

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Recolección de residuos sólidos urbanos.			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		
Si un ciudadano requiere la recolección de un gran volumen de residuos sólidos urbanos, por ende, necesita un servicio especial de recolección.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8° de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 31 y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 4.7 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 164 y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. NTEA-013-SMA-RS-2011 Artículo 50 del Bando Municipal.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se tenga una cantidad considerable de RSU que no puede ser recolectado en la ruta ordinaria del camión municipal		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito del trámite y o servicio.	Si.	1	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8° de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 31 y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 4.7 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 164 y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. NTEA-013-SMA-RS-2011 Artículo 50 del Bando Municipal.
2. INE o pasaporte.	Si.	2	
3. Croquis de identificación con referencias.	No.	2	
4. Número telefónico	Si.	1	
5. Correo electrónico	Si.	1	
6. Contrato de RSU	Si.	1	
	Si.	N/A	
	Si.	N/A	
	Si.	1	
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito del trámite y o servicio.	Si.	1	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8° de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 31 y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 4.7 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 164 y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. NTEA-013-SMA-RS-2011 Artículo 50 del Bando Municipal.
2. INE o pasaporte del apoderado legal	Si.	2	
3. Poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.	No.	2	
4. Croquis de identificación con referencias.	Si.	1	
5. Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)	Si.	1	
6. Número telefónico.	Si.	N/A	
7. Correo electrónico.	Si.	N/A	
8. Contrato de RSU	Si.	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario debe acudir a la Subdirección de Recolección y Residuos Sólidos Urbanos con su solicitud por escrito debidamente respaldada con la documentación solicitada, la subdirección programará la visita para realizar la verificación de los trabajos a realizar en caso de que proceda la ejecución de la acción, y dará indicaciones al usuario con base a las vertientes del procedimiento y el resultado de la verificación.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 3 a 30 días hábiles.		

COSTO:	<p>La contribución económica por el servicio de recolección será de 0.81 MAS por tambor de 200 litros o su equivalente en volumen.</p> <p>La contribución económica por el servicio de uso del relleno sanitario "Disposición final" será de 0.776 MAS por metro cúbico o fracción.</p> <p>La contribución económica por el servicio de limpia será de 0.024 MAS por metro cuadrado o fracción.</p>	<p>Fundamento Jurídico.</p> <p>Artículo 164 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 164 fracción I apartado B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de la Tesorería Municipal.									
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez analizado el trámite y si cumple con lo que se solicita se realizara el trámite solicitado, en caso contrario deberá ingresar la información que se solicita hasta cumplir con su totalidad.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Afirmativa ficta opera cuando la solicitud del particular se realiza ante la autoridad competente, reúne los requisitos de ley y no contraviene con las normas de orden público o interés general, además de las mencionadas en el fundamento legal de esta cédula, además se solicita personalmente o a través de su representante legal ante el órgano de control competente, además de suscribir el formato de resolución de afirmativa ficta, previamente requisitado por el órgano de control respectivo.									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Subdirección de Limpia, Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos				Ventanilla unica.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Abraham Martinez Escamilla			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida del panteón		NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Santa Maria Ozumbilla		MUNICIPIO:	Tecamac			
C.P.:	55749	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	amatecamac@tecamac.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				C. Tania Judith Avendaño Servin.			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida del panteón		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	Santa Maria Ozumbilla		MUNICIPIO:	Tecamac			
C.P.:	55760	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	amatecamac@tecamac.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES				https://tecamac.gob.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios/			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Cómo puedo solicitar el servicio?			
RESPUESTA:				Acudiendo a las oficinas de la Subdirección de Recolección y Residuos Sólidos Urbanos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿Cuál es la vigencia del documento?			
RESPUESTA:				Una vez realizado el servicio			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿cada cuando tengo que pagar el servicio?			
RESPUESTA:				Al realizarse el servicio se genera una factura electrónica que podrá pagar dentro de los tres primeros días de emitida esta.			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20/septiembre/2024.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Permiso para poda de árbol o arbolamiento					
DESCRIPCIÓN:				Codigo de la Cédula	
Consiste en cortar una o varias ramas hasta el tronco o hasta una rama lateral cuyo crecimiento tienda alejarse del cableado conductor teniendo por objetivo que las ramas al crecer posean crecimiento los conductores eléctricos para prevenir descargas a tierra o provocar incendios de copa y otros riesgos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico Artículo 70 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. N.H.A. 015-K/VI/03-M/18-2017 N.H.A. 008-K/VI/03-M/18-2017			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para poda de árbol		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCION WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Estado fitosanitario, restauración, afectación severa de la infraestructura y Mantenimiento			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS					
1	Solicitud por escrito del trámite y o servicio.	SI	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
2	Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte)	SI	2		
3	Croquis de ubicación con referencia				
4	Documento fotografico interior y exterior	NO	2		
5	Numero telefonico				
6	Correo electronico	SI	2		
		SI	1		
		SI	1		
		SI	1		
		SI	N/A		
		SI	N/A		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
1	Solicitud por escrito del trámite y o servicio.	SI	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
2	INE de representante legal	SI	2		
3	Poder notarial	NO	2		
4	Acta constitutiva	NO	2		
5	Croquis de identificación con referencias	SI	2		
6	Carta vecinal don firmas	SI	1		
7	Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)	SI	1		
8	Documento fotografico interior y exterior				
9	Numero telefonico	SI	1		
10	Correo electronico	SI	N/A		
		SI	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1	Solicitud por escrito del trámite y o servicio.	SI	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
2	INE de representante legal	SI	2		
3	Croquis de identificación con referencias	SI	2		
4	Carta vecinal don firmas	SI	2		
5	Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)	SI	2		
6	Documento fotografico interior y exterior				
7	Numero telefonico	SI	1		
8	Correo electronico	SI	N/A		
		SI	N/A		
		SI	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario debe acudir a la subdirección de ecología con su solicitud por escrito debidamente respaldada con la documentación solicitada, la subdirección programara la visita para realizar la verificación de los trabajos a realizar en caso de que proceda la ejecución de la acción, y dar indicaciones al usuario con base a las verentes del procedimiento y el resultado de la verificación.			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 3 a 30 días							
COSTO:	N/A		Fundamento Jurídico Norma Técnica Estatal Ambiental. NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CREDITO	N/A	TARJETA DE DEBITO	N/A	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez analizado el trámite y se cumple con lo que se solicita se realizará el trámite solicitado, en caso contrario deberá ingresar la información que se solicita hasta cumplir con su totalidad.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Alternativa ficta opera cuando la solicitud del particular se realiza ante la autoridad competente, reúne los requisitos de ley y no concuerda con las normas de orden pública o interés general, además de las mencionadas en el fundamento legal de esta cédula, además, se solicitara personalmente a través de su representante legal ante el órgano de control competente, además de suscribir el formato de resolución de alternativa ficta, previamente requisitado por el órgano de control respectiva.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Subdirección de Ecología					Ventanilla Única			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					IBT, Hugo Pablo Cortes Chavez			
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tecamac			
C.P.:	55740		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sabado de 09:00 horas a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	amatecamac@tecamac.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:					Direccion General de Ecología y Administración del Medio Ambiente			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					C. Tania Judith Avendaño Servín			
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida del panteon			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	Santa Maria Ozumbilla			MUNICIPIO:	Tecamac			
C.P.:	55760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sabado de 09:00 horas a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	amatecamac@tecamac.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES					https://tecamac.gob.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios			
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:					¿Qué requisitos necesitan las personas jurídicas-colectivas?			
RESPUESTA:					Los mismos que las personas físicas anexando acta constitutiva y poder notarial que acredite al apoderado legal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:					¿Cual es la vigencia del documento?			
RESPUESTA:					Cuenta con un plazo de tres meses para realizar la poda.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:					¿Si yo como propietario no puedo realizar el tramite que puedo hacer?			
RESPUESTA:					Lo puede realizar otra persona que autorice mediante una carta poder firmada ante dos testigos o un poder notarial			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								

--

 <p>MEJOR GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</p>	 <p>MEJOR GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</p> <p>C. Tania Judith Arredano Servin.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20 septiembre 2024.</p>
--	---	---